



Expediente n.º

Procedimiento:

Asunto: Convocatoria Beca de formación e investigación Antonio Saura 2017-18

DECRETO Nº 1206

Vistos:

Primero. El expediente de la Sección de Cultura sobre BECA PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ARTES VISUALES ANTONIO SAURA.

Segundo. El informe de Intervención nº 147/2017, de fecha 24 de marzo de 2017.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, resuelve:

Primero. Aprobar la convocatoria de la Beca Antonio Saura para la formación e investigación de Artes Visuales.

Segundo. Los pagos correspondientes a la Beca Antonio Saura se realizarán en dos plazos, conforme a la siguiente periodificación:

a) El primero, cuyo importe ascenderá al 50% de la beca, que se realizará a la entrega de un informe sobre el desarrollo de la beca y que deberá ser entregado antes del día 1 de diciembre de 2017 e informado positivamente por los técnicos de la Diputación Provincial de Huesca, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017 41 3330 484000 (Ayudas de Arte Plásticas, Museos y Fototeca), Documento RC. 4858/2017.

b) El segundo pago, cuyo importe ascenderá hasta el 50% de la beca, a la entrega de la memoria y la documentación justificativa. con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 41 3330 484000 (Ayudas de Arte Plásticas, Museos y Fototeca) que, a tal efecto, se apruebe en los Presupuestos Generales para ese ejercicio quedando supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2018 (Documento RC. nº 348/2018).

Tercero. Remitir la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Huesca, a la fecha en la que se produce la firma electrónica.

Doy fe

El Secretario General

El Presidente